Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 989

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION S.G. N° 957 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 18/2010 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA APS".

Asunción 21 de diciembre de 2010

VISTA:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 05 de noviembre de 2010, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para el mencionado procedimiento de contratación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución S.G. N° 957 de fecha 26 de noviembre de 2010, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 18/2010, para la adquisición de Medicamentos e Insumos para la Atención Primaria de la Salud - APS.

Que en dicha Resolución, se han detectado errores en los montos adjudicados por empresa, debiendo ser subsanados los mismos previos a la suscripción de los respectivos contratos de adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable según Dictamen AJ N° 2994, de fecha 30 de noviembre de 2010, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 establece que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 957 de fecha 26 de noviembre de 2010, por la cual se adjudica la **Licitación Pública Nacional N° 18/2010 - "Adquisición de Medicamentos e Insumos para APS",** quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°. *Adjudicar la* ***Licitación Pública Nacional N° 18/2010 - "Adquisición de Medicamentos e Insumos para APS",*** *de acuerdo con el siguiente detalle:*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N°989

2 de diciembre de 2010
hoja N° 2

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO EN G.
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	31.-	10.020.000
GUAYAKI S.A.	13, 14, 18, 20, 26, 36 y 37.-	560.774.000
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	6.-	43.950.000
DIEST MEDICINAL S.R.L.	77 y 86.-	23.400.000
DUTRIEC S.A.	9, 21, 22, 39 y 46.-	470.400.000
COMPAÑÍA QUIMICA VICENTE SCAVONE	3, 8, 19, 25, 38 y 74.-	330.828.000
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS	5, y 62.-	464.500.000
COMFAR	12, 33, 34, 42, 61, 64, 70 y 71.-	760.156.000
SCAVONE HNOS S.A.	23, 51, 53, 54, 59, 60 y 68.-	591.864.000
INDUFAR CISA	1, 10, 11, 16, 17, 27, 28, 29, 30, 32, 41, 45, 47, 49, 50, 52, 55 y 56.-	950.356.000
VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	24, 67, 72, 73, 85, 90, 91, 97, 99 y 102.-	143.503.457
SHANTAL S.A.	81, 92, 93, 94 y 95.-	8.455.000
LABORATORIOS ALMOS S.A.	44.-	39.000.000
ASFARM	4 y 40.-	182.900.000
LUIS CASSANELLO S.A.I.C.	7.-	3.600.000
IMPORTADORA EUROAMERICANA	84 y 89.-	27.525.000
MATHER COMPANY S.R.L.	57, 58 y 82.-	55.850.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**4.667.081.457**

GUARANÍES CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE."

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 989

2 de diciembre de 2010
Hoja N° 3

Artículo 2° Declarar desiertos los ítem N°s. 15, 35, 63, 78, 79, 88 y 96, en base a las justificaciones que se hallan en el cuadro de recomendación de adjudicación que forma parte del Acta.

Artículo 3° Cancelar los ítem 2, 43, 48, 65, 66, 69, 75, 76, 80, 83, 87, 98, 100 y 101, por superar en un 30% (treinta por ciento) el precio referencial.

Artículo 4° Determinar que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac

Carlos Lequizamón
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
03 DIC 2010
Nº: 2343
Firma:

Exp. A.J. N°.....5930...../10

DICTAMEN A. J. N°.....2994.....

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO IRALA, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **RECTIFICACIÓN: LPN N° 18/10 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA APS".-**

FECHA: **30/NOVIEMBRE/2010.-**

Con relación al Memorando D.G.A.F. N° 439 de fecha 26 de noviembre del 2010, por el cual se remiten los antecedentes administrativos relacionados al llamado de referencia y en vista al Acta de rectificación de Evaluación de las Ofertas y Recomendaciòn de Adjudicaciòn , en el cual sugieren **RECTIFICAR debido a que se han detectado errores materiales en los montos adjudicados por empresa, el Art. 1°** la Resolución S.G. N° 957 de fecha 26 de Noviembre de 2010, ésta Dirección General de Asesoría considera que S.E. LA SEÑORA MINISTRA puede firmar la Resolución ***"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART 1° LA RESOLUCIÓN S.G. N° 957 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LPN N° 18/2010 " ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA APS ".-***

ES MI DICTAMEN.

Sergio Barúa Cabellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
11013-1 30 NOV 2010
16:05

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 957

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA APS" AD REFERÉNDUM, PAC N° 202.990.

Asunción, 26 de noviembre de 2010

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 18/2010 para la "Adquisición de Medicamentos e Insumos para APS"- AD REFERÉNDUM, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 18/2010 para la "Adquisición de Medicamentos e Insumos para APS"- AD REFERÉNDUM, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 583/2010, de fecha 27 de agosto de 2010, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación integrado por la Dra. María del Carmen Gómez; Lic. Miguel Angel López, y el Abog. Oscar Arza, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2926, de fecha 23 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 18/2010 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para A.P.S." – Ad Referéndum, de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 957

26 de noviembre de 2010
Hoja N° 2

EMPRESA	ITEM ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	31	10.020.000
GUAYAKI S.A.	2,13,14,18,20,26,36 ,37 y 43.-	692.584.000
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	6	43.950.000
DIEST MEDICINAL S.R.L.	77 Y 86.-	23.400.000
DUTRIEC S.A.	9,21,22,39 y 46.-	470.400.000
COMPAÑÍA QUIMICA VICENTE SCAVONE	3,8,19,25,38,66,74, 87 Y 100.-	356.898.000
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS	5, y 62	464.500.000
COMFAR	12,33,34,42,48,61,6 4,70 y 71.-	808.156.000
SCAVONE HNOS S.A.	23,51,53,54,59,60,6 8 y 69.-	613.284.000
INDUFAR CISA	1,10,11,16,17,27,28 ,29,30,32,41,45,47, 49,50,52,55 y 56.-	950.356.000
VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	24,65 ,67,72,73,83,85,90, 91,97,98,99,101 Y 102.-	176.892.195
SHANTAL S.A.	75,76,81,92,93,94 Y 95.-	182.155.000
LABORATORIOS ALMOS S.A.	44	39.000.000
ASFARM	4 y 40.-	182.900.000
LUIS CASSANELLO S.A.I.C.	7.-	3.600.000
IMPORTADORA EUROAMERICANA	80,84 Y 89.-	100.025.000
MATHER COMPANY S.R.L.	57,58 Y 82.	55.850.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**5.173.970.195**

GUARANÍES CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO.

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítem 15, 35, 63, 78, 79,88 y 96, conforme a las justificaciones que se hallan en el cuadro de recomendación de adjudicación que forma parte del acta.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 957

26 de noviembre de 2010
Hoja N° 3

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el ejercicio 2010 asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora General de Administración y Finanzas a suscribir en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, los correspondientes contratos, una vez emitido el certificado de disponibilidad presupuestaria.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mms/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RECEPCION - D.O.C.
Fatima Presentado
Fecha: 26 NOV 2010 Hora: 15:05
Nro. 2343 Firma:

Expte. N° 5930 /10.

DICTAMEN A. J. N°. 2926.

A: **DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LPN N° 18/2010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS [illegible] PARA APS" AD REFERENDUM.-**

FECHA: 23/NOVIEMBRE/2010.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos en fecha 23 de NOVIEMBRE de 2010; ésta Dirección Jurídica, considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y adjudicar a las **empresas "FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.", por un monto total de Gs. 10.020.000, "GUAYAKI S.A.", por un monto total de Gs. 692.584.000, "LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.", por un monto total de Gs. 43.950.000, "DIEST MEDICINAL", por un monto total de Gs. 23.400.000, "DUTRIEC S.A.", por un monto total de Gs. 470.400.000, "COMPAÑÍA QUÍMICA VICENTE", por un monto total de Gs. 356.898.000, "LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS", por un monto total de Gs. 464.500.000, "COMFAR", por un monto total de Gs. 808.156.000, "SCAVONNE HNOS. S.A.", por un monto total de Gs. 613.284.000, "INDUFAR CISA", por un monto total de Gs. 950.356.000, "VENTAS PARAGUAYAS S.A.", por un monto total de Gs. 176.892.195, "SHANTAL S.A.", por un monto total de Gs. 182.155.000, "LABORATORIOS ALMOS S.A.", por un monto total de Gs. 39.000.000, "ASFARM", por un monto total de Gs. 182.900.000, "LUIS CASANELLO SAIC", por un monto total de Gs. 3.600.000, "IMPORTADORA EUROAMERICANA", por un monto total de Gs. 100.025.000, "MATHER COMPANY S.R.L.", por un monto total de Gs. 55.850.000,** a través de la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación conformado por la Dra. María del Carmen Gómez, APS, el Abog. Oscar Arza, DGAJ y el Lic. Miguel Ángel López en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 05 de Noviembre de 2010, (17) diez y siete fojas, complementándose con el Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Adjudicación.

Que, para el presente llamado, se cuenta con disponibilidad presupuestaria con carácter de declaración jurada, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 8066/10, de fecha 12/11/2010, que se adjunta.

Por otra parte, cabe señalar que la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 18 de Noviembre de 2010, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
11013
12:00

ES MI DICTAMEN:

Edgar Eugenio Ruiz Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.